

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2.023.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO  
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a treinta de octubre de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. José Antonio Merchán Alvarez, de autorización para instalar pérgola en fachada del establecimiento de hostelería "La Esquina del Porra" sito en Avda. de la Cerca. Examinado su contenido y la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder autorización en los siguientes términos:

1.- El acerado no podrá utilizarse para colocación de mesas ni sillas, quedará libre para el tránsito de peatones aunque esté techado la zona destinada a estacionamientos.

2.- Se colocará la pérgola en la fachada por Avda. de la Cerca, no invadiendo, en ningún caso la zona de acerado que linda con la entrada al local. Se adjunta plano indicativo.

Vista la solicitud presentada por vecinos usuarios del camino sito en paraje "El Bao", parcela catastral nº 9006 del polígono nº 13, solicitando el arreglo del mismo que se encuentra dañado por los temporales y de difícil acceso para los vehículos; la Junta de Gobierno, examinado su contenido acuerda acometer las obras necesarias para mejorar su estado en la zona titularidad de este Ayuntamiento.

Vista la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Hermandad de San Antón, de ayuda con recursos humanos para las actividades programadas para la organización de actos previstos para los días 17, 20 y 21 de enero, colaboración de la Policía Local para la celebración de la procesión del Santo y de ayuda económica para las actuaciones musicales; examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda dar traslado a la Policía Local para su colaboración en la celebración de la procesión el día 17 y corte del tráfico el día 18; conceder ayuda económica de 900,00 €, previa justificación del gasto con facturas y colaborar en la pintura de la ermita y preparación del recinto para los actos previstos.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Eladia Domínguez Matamoros, Hermana Mayor de San Andrés, de colaboración con la pintura del exterior de la ermita; la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. José García Montaña, de anulación de la concesión de pintado de amarillo 0,50 m. más de los existentes el bordillo a ambos lados de la cochera sita en C/ Cantón, nº 1 aprobado en sesión del pasado 11 de septiembre; examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado quedando pintado 0,50 m. a cada lado.

Vista la solicitud presentada por D. Luis Manuel Gordillo Gutiérrez en representación de SIPAEX, S.L., de autorización para la instalación de un puesto de compraventa de aceitunas para la temporada 2023/2024 en C/ Calvario, nº 35 de esta localidad. Examinado su contenido y la documentación presentada, la Junta de Gobierno acuerda conceder la autorización durante la campaña de recolección de aceitunas de verdeo y de molino 2023, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requisitos exigibles a dicha actividad y de la necesidad de obtener las autorizaciones

que para dicha industria deba obtener de los Organismos competentes. Una vez finalice la campaña deberán retirar de la vía pública cualquier elemento, liquidándose en otro caso la cuantía correspondiente en concepto de ocupación de vía pública.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MIGUEL GUERRERO MANCHÓN, para "Colocación de puerta de 5 x 3 m" y relleno con pizarra, en traseras C/ Príncipe, nº 14. (Expte. de Obras nº 124/2023. Gestiona 522/2023).

Vista la solicitud presentada por TRANSPORTES TIO Y SOBRINO GARCIA, S.L., de licencia de obras para "Ejecución de nave de uso garaje de camiones y oficinas" en parcelas 177, 178 y 320 del polígono nº 20 de este Término Municipal y legalización de 4 naves de uso de garaje de camiones existentes; considerando que la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, por resolución de fecha 19/04/2022 deniega la calificación rústica necesaria; la Junta de Gobierno Local acuerda denegar la licencia de obras. (Expte. de Obras nº 48/2023. Gestiona 50/2022).

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. ISMAEL PARADA GARCÍA, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en parcela nº 197 del polígono nº 16, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. ISMAEL PARADA GARCÍA  
Vivienda sita en PARC. 197, POLIGONO Nº 16, PARAJE "LA LAGUNA"  
Refª catastral: 06002A016001970001QW

Vista la solicitud presentada por Dª Mª VICTORIA RODRÍGUEZ PÉREZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Cabezo, nº 13; la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación requerida para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: Dª Mª VICTORIA RODRÍGUEZ PÉREZ  
Vivienda sita en C/ Cabezo, nº 13  
Refª catastral: 8503201QC1880S0001TG

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De notificación del Registro de la Propiedad como colindante a parcela inscrita en el mismo; parcela en "La China" o "Matablanca" lindera con el camino catastrado con el nº 9008 del polígono nº 5 titularidad de este Ayuntamiento. La Junta de Gobierno se da por enterada.

- De notificación del Registro de la Propiedad de expediente de dominio de rectificación de cabida de finca en C/ Santiago, nº 25. La Junta de Gobierno se da por enterada.
- De notificación del Registro de la Propiedad de expediente de dominio de rectificación de cabida de finca en C/ Potril, nº 5. La Junta de Gobierno se da por enterada.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y diez minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.